

porque así convenía á los intereses del rey Carlos. Allí fué consagrado y coronado el 29 de Agosto con el título de Celestino V. Pero un hombre dado únicamente á las prácticas de la piedad, que desconocía por completo las pasiones del corazón humano; sin experiencia del mundo y aun sin los conocimientos científicos necesarios, no reunía las condiciones indispensables para tan alto cargo, á pesar de sus excelentes deseos; y luego la voluntad del Rey de Nápoles ejercía en su ánimo más influencia que el consejo de los Cardenales.

La misma falta de experiencia hizo que resolviese los más importantes asuntos sin consultar á los Cardenales; así en una sola promoción nombró 12 purpurados, de ellos siete franceses y tres napolitanos; volvió á poner en vigor la ley de Gregorio X sobre el cónclave; designó para la Silla metropolitana de Lyon al hijo del Monarca de Nápoles, que sólo contaba 21 años, y repartió con verdadera prodigalidad mercedes, privilegios, dispensas y prebendas. Trató asimismo de obligar á los Cardenales á hacer una vida más severa, y quiso imponer á los benedictinos de Monte Casino los reglamentos redactados por él para su congregación de Magella, que habían obtenido la aprobación de Urbano IV. Desde el momento en que, aceptando la invitación del rey Carlos, trasladó su residencia á Nápoles, se hizo palpable que por su propia iniciativa á lo ménos, no sería ya capaz de sustraerse á la dominadora influencia de esta corte. Rápidamente empezó á perder todo prestigio, y muchos hacían mofa de él diciendo que «realizaba muchas cosas por la plenitud de su potestad, pero aún más, por la plenitud de la simpleza.»

Muy luego empezó á sentir el mismo que aquella carga era superior á sus fuerzas y á creer que tan alta dignidad era un peligro para la salvación de su alma. Ansiando volver á la soledad, resolvió encomendar á tres Cardenales el despacho de los negocios, á fin de poder entregarse con más tranquilidad á sus anteriores prácticas piadosas; pero algunos Cardenales se opusieron á tales propósitos, en particular Mateo Orsini. No obstante, era en él cada día más vivo el deseo de renunciar el pontificado, y mandó incoar una información para saber si era lícita esa renuncia, no pudiendo ocultar su alegría cuando oyó la respuesta afirmativa. Tan pronto como se hizo pública su resolución, trataron de disuadirle los napolitanos, los monjes celestinos y Carlos II. Pero después de tranquilizarles á todos con respuestas ambiguas y evasivas, oído el parecer de los Cardenales, en particular de Benedicto Gaetano, el más erudito de los canonistas de entonces, expidió el 13 de Diciembre de 1294 una bula, en la que se declara que el Pontífice puede renunciar la tiara en manos de los Cardenales. Reunido el sacro Colegio,

abdicó efectivamente la dignidad pontificia, fundando su renuncia en la falta de salud y de otras cualidades indispensables, en su deseo de buscar la soledad y la paz del espíritu, en la falta de ciencia y en el temor de manchar su conciencia. Así descendió Celestino del trono pontificio para volver á tomar las insignias del humilde religioso.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 123.

Pothast, p. 1915 sig. *Coel. V. Acta SS. t. IV. Mai*, p. 422 sig.; 484 sig. Raynald. a. 1292 n. 18 sig.; 1293 n. 1 sig.; 1294 n. 3 sig. Ptolem. de Fiad. H. E. XXIV. 29 sig. *Coel. Opp. ascetica* ed. Telera. Neap. 1640. 4. *Bibl. PP. max. t. XXV. Dollinger*, II p. 232 sig. Papencordt, p. 326. Gregorovius, V p. 508 sigs. Reumont, II p. 614 sigs. Héfele, VI p. 239 sigs. Dante atribuye, con excesiva ligereza, la abdicación de Celestino á debilidad y cobardía; Petrarca, por el contrario, la considera como un acto de virtud heroica. Los enemigos del cardenal Gaetano han propalado la especie de que este purpurado fué quien le movió á la renuncia, valiéndose del engaño. Aegid. Colonna de renunc. Pap. c. 23, afirma todo lo contrario, lo mismo que Stephanus de abdicat. Coel. y Rubcus, p. 262 de la obra que se cita en la nota siguiente, y Vita Coel. in Cod. arm. Vat. cap. I n. 1.

VII. El pontificado de Bonifacio VIII.

Exaltación de Bonifacio VIII.

124. En el cónclave reunido conforme á la ordenanza de Gregorio X, el 24 de Diciembre de 1294 resultó elegido el cardenal-presbítero de San Silvestre, Benedicto Gaetano, que tomó el nombre de Bonifacio VIII. Oriundo de una familia noble española, estaba por el lado materno unido con lazos de parentesco con los Pontífices Inocencio III, Gregorio IX y Alejandro IV. Nació el año 1220 en Anagni, estudió en Todi y en París, era doctor en ambos derechos, canónigo de diferentes iglesias; fué Notario pontificio y abogado consistorial bajo Inocencio IV; como Cardenal diácono bajo Martin IV, y como Cardenal presbítero bajo Nicolao IV tuvo á su cargo el desempeño de los más importantes negocios, siendo reputado como el primero de los juristas de su tiempo. Tan notoria y probada como su erudición y su fama de hombre de Estado era la pureza de sus costumbres. A estas brillantes cualidades morales unía otras corporales muy estimadas por el mundo, pues era alto de estatura y de majestuoso continente; por todo lo cual se fundaron en él las más halagüeñas esperanzas. Fué su primera disposición revocar las excesivas gracias y mercedes otorgadas, con perjuicio de la Iglesia, por su predecesor, después de lo cual, para no ligarse demasiado con lazos de dependencia á la corte de Nápoles, emprendió su

viaje a Roma por Ceperano y Anagni, y allí fué consagrado Obispo y coronado en presencia del rey Carlos II y de su hijo en Enero de 1295, siendo investido con la dignidad senatorial, para cuyo cargo designó un sustituto.

Como quiera que algunos defendiesen aún la nulidad de la abdicación de Celestino y tratasen de abusar de su buena fe y de su inexperiencia, en perjuicio del nuevo y legítimo Pontífice, resolvió Bonifacio mantenerle a su lado; pero, habiéndose evadido de su residencia, le mandó preparar una habitación semejante a su celda monástica en el castillo de Fumone, próximo a Anagni, donde Pedro Morrone continuó haciendo vida de oración y penitencia, recibiendo frecuentes visitas de sus monjes hasta su fallecimiento, que acaeció el 19 de Mayo de 1296. Este hecho sirvió de pretexto a los enemigos del Pontífice para sembrar las más odiosas calumnias contra él, haciéndole también responsable de los malos tratamientos que le hicieron sufrir sus guardianes. En su primera circular del 17 de Enero de 1295 describió Bonifacio en sentidas palabras la sublimidad y el carácter invencible de la Iglesia; en ella manifiesta ya su principal aspiración de restablecer la paz en todos los Estados de Europa, de unir a los Principes cristianos para combatir a los infieles y poner coto a los desórdenes y abusos introducidos en la Iglesia por los soberanos de la tierra.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 124.

Edictos de Bonifacio VIII en el Corp. jur. can. y en Raynald. a. 1294-1303 (Manuscr. XXIV. 1131 sig.; XXV. 1-123. Hard., VII. p. 1171 sig. Potthast, p. 1923 sig. 2134. Jacob. Card. de elect. et coron. Bonif. VIII. Acta SS. Mai IV. 462 sig. Ptolem. Luc. B. E. XXIII. 36; XXIV. 29. Bern. Guido (muuy opuesto al Papa). Vita Bonif. Murat., III. l. 670. Amalrici Vita Bonif. ib. III. ll. 440. Giov. Villani VIII. 6 sig. (ib. XIII. l. 348 sig.) Dante (declarado enemigo de Bonifacio). Inf. XIX. 52; XXVII 85; en su favor están San Antonino, Platina (1475). De vit. Pontif. in Bonif. Rubeus. Bonif. VIII. et familia Cajetanorum. Rom. 1851. 4. Acta inter Bonif. VIII., Bened. XI. et Philipp. Pulchr. Par. 1614. 4. Vigor, Hist. eorum, quae acta sunt inter Phil. Pulchr. et Bonif. VIII. ib. 1639. 4. P. du Puy, Hist. du différend du Pape Bonif. VIII. avec Phil. le Bel. ib. 1655 sig.; en latin y francés, con importantes Actas y pruebas. — Natal. Alex., H. E. Saec. XIII et XIV diss. IX. Adriano Baillet (jansenista), Hist. de démeslez du Pape Bonif. VIII. avec Phil. le Bel. Par. 1718. Planck, Gesch. der christl. Gesellsch. Verf. V. 12 sigs. (defiende en muchos puntos y con energía al Pontífice). Gengler en la Tib. theol. Quartalschr. 1832 p. 214 sigs.; Boutaric, La France sous Phil. le Bel. Par. 1861 (le trata con más imparcialidad que Du Puy y Baillet). Chaltres, Bonif. VIII. Par. 1862. Luigi Tosti O. S. B., Storia di Bonif. VIII. Monte Casino 1846. voll. 2.; edicion alemana, Tib. 1848. Ces. Cantú, Bonif. VIII., Dante e Cecco d'Ascoli (Revue d'économie chrét. mai 1896). Card. Wiseman (Abhdlg. üb. versch. Gegenstände III p. 150 sigs. Revue cath. Compar. Würzb. Relig.-Freund

1844 N. 84 sigs.) ha defendido al Papa de no pocas acusaciones, lo mismo que Phillips, K.-R. III § 130 p. 239 sigs. Höfler, Denkwürd. d. Münch. Akad. 1842. B. 17. Hist.-pol. Bl. 1854, Bd. 33 p. 441 sigs. Palma, Praelect. H. E. III. 143 sig., también Christophe, Hist. de la papauté au XIV. siècle. Par. 1853; ed. alemana de Ritter, Paderb. 1853. l. p. 62-143. Es asimismo hostil a este Pontífice W. Drumann, Gesch. Bonif. des Achten. Königsb. 1852. 2 partes. Gran copia de materiales ha reunido Koryn de Lettenhove, Recherches sur la part, que l'ordre de Cîteaux et le comte de Flandre prirent à la lutte de Bonif. VIII. et de Phil. le Bel. Bruxell. 1853 (de las Mémoires de l'Académie R. de Belgique t. 28), y Les Argentiers florentins (Bulet. de l'Acad. R. de Belgique 1862 p. 295 sig.). Compar. también Damberger, Synchron. Gesch. des Mittelalters, tom. 12 Döllinger, II p. 234 sigs. Papencordt. p. 326 sigs. Gregorovius, VI (1867) p. 251 sigs. Reumont, 2 p. 621-670, y mi ob. Kathol. Kirche p. 260 sigs.

Actividad de Bonifacio VIII en Italia. — Lucha contra los Colonna.

125. Ante todo quiso el Papa devolver la Sicilia a su vasallo feudatario Carlos II de Nápoles; pero el convenio aprobado por él, en Junio de 1285, con este objeto no llegó a ejecutarse; Federico de Sicilia, en vez de renunciar a sus pretensiones, se hizo coronar Rey en Palermo el 25 de Marzo de 1296, y con publico desprecio de la censura, expulsó al legado pontificio. En la guerra que se le declaró se puso de parte del Papa hasta su hermano Jaime de Aragón; pero con tan poco celo ó tan escasa fortuna, que Federico mantuvo con ventaja la lucha. Así permanecieron las cosas, hasta que en 1302 se hizo un convenio, en virtud del cual debía casarse Federico con Leonora, hija de Carlos II, y se le dejaba la corona hasta su muerte, en cuyo tiempo se incorporaría de nuevo la isla a Nápoles. Bonifacio trató igualmente de poner paz entre las repúblicas de Génova y Venecia; ésta prestó oído a sus amonestaciones, pero no así la primera que prosiguió las hostilidades hasta 1299. En Italia se mostró Bonifacio protector declarado de los gibelinos y amigo de la casa real francesa. Pero se le opuso constantemente la poderosa familia Colonna que estrechó lazos de amistad con Federico de Sicilia, y muy luego declaró guerra abierta al Pontífice, aunque también se introdujo la discordia en su propio seno. El cardenal Jaime Colonna, a quien sus hermanos habían encomendado la administración de los bienes de la familia, los manejó en exclusivo provecho suyo y de su sobrino Pedro, causando tales perjuicios a sus hermanos, que éstos acudieron en queja al romano Pontífice. Bonifacio pidió al Cardenal inútilmente que atendiese las justas reclamaciones de sus hermanos y abandonase la causa de Federico de Sicilia; muy al contrario, Jaime y los individuos de la familia que seguían sus ideas trataron de entregar a Federico algunas plazas fuertes de los dominios pontificios, por cuya razon vióse precisado el Papa a exigirles que admitiesen guarniciones pontificias en sus fortalezas, particularmente en Palestrina, Colonna, Zagorolo y otras que habían recibido en feudo de la Santa Sede; pero, en lugar de obedecer esta orden, alejaron de la corte romana a los dos cardenales Colonna, y empezaron a sostener en publico la absurda opinión de que era ilegítima la elección del Papa, a quien ellos mismos habían dado sus votos. Invitados a dar explicaciones de su conducta, el 4 de Mayo de 1297, respondieron con una Memoria escandalosa, afirmando que la abdicación de Celestino era nula, y por consiguiente igual carácter tenía la exaltación de Bonifacio, cuyo documento mandaron fijar en las puertas de muchas iglesias. El 10 de

Mayo pronunció Bonifacio sentencia de destitucion contra los dos Cardenales, á los que aplicó además las censuras. Pero los Colonnas, que contaban con el apoyo de Francia, por consejo de dos juristas y dos franciscanos, expidieron un manifiesto aún más violento á todos los Príncipes y Obispos, pidiendo la reunion de un Concilio general que juzgase y condenase á Bonifacio como hereje, cismático y destructor de la Iglesia; enviaron diputados á la corte de Francia para estrechar más las relaciones con ella, y reunieron un numeroso cuerno de tropas que, amenazando al Pontífice en la misma Roma, le obligaron á trasladarse á Orvieto, donde el 4 de Setiembre de 1297 autorizó á Landolfo de Colonna á declarar la guerra á su hermano y sobrino.

Habiendo fracasado un ensayo de mediacion que hicieron los romanos, y no dando resultado alguno una Bula expedida el 18 de Noviembre, mandó anunciar Bonifacio una cruzada contra los rebeldes, en la que inmediatamente se alistaron numerosos voluntarios. Una tras otra cayeron en poder de los cruzados las fortalezas de los colonneses; quedó únicamente la de Palestrina, en la que se sostuvieron los Cardenales cismáticos hasta el mes de Setiembre de 1298, en que tuvieron que entregarse á discrecion y pedir misericordia. El Papa les dió libertad y vida, al mismo tiempo que les levantó la censura; pero no les devolvió sus dignidades ni sus bienes, por cuya razon intentaron un nuevo levantamiento que fué sococado con más facilidad que el primero. Repartióse su fortuna entre Landolfo Colonna, los Orsini y los Gaetani, y se demolió la ciudad de Palestrina edificándose otra nueva con el nombre de Città Papale. Los Colonnas rebeldes se dirigieron á Sicilia y á Francia, esparciendo por doquier falsos rumores contra el Papa, á quien calumniaba de igual manera el partido extremo de los franciscanos, y muy particularmente el célebre poeta Giacomone da Todi en sus amargas sátiras. Estos enemigos eran tanto más peligrosos cuanto que, por su calidad, prestaban á otros adversarios del Papa abundante materia para atacarle y calumniarle.

#### Guerra entre Inglaterra y Francia.

126. El Rey de Francia, Felipe IV el Hermoso, y Eduardo I de Inglaterra sostenian entre sí cruda guerra; peleaba como auxiliar del primero el Rey de Escocia, y por el segundo tomaron partido Adolfo de Nassau, coronado Rey de Alemania el 24 de Junio de 1292, y el conde de Flandes. El Papa, siguiendo el ejemplo de sus predecesores, que tantas veces habian apaciguado contiendas análogas, hizo todo lo posible por restablecer la paz entre los dos Monarcas. Con tal propósito envió ya en 1295 dos Cardenales de nacionalidad francesa á los dos Reyes; á Eduardo I le recordó los fervientes votos que hizo en sus juveniles años en favor de los cristianos de Tierra Santa, y en cuanto al Monarca francés tenia con él amistad personal y le habia prestado señalados servicios, entre otros, el de haberle evitado una guerra con Aragon. Eduardo manifestó á los legados que no podia ajustar la paz sin el asentimiento de su aliado el Rey de Alemania; tampoco se mostró dispuesto á admitir ó proponer un armisticio; pero despues, por respeto

y consideracion á la Santa Sede, manifestó hallarse dispuesto á suspender las hostilidades hasta el 1.º de Noviembre, siempre que hiciese lo propio su adversario Felipe. Más favorable resultado obtuvieron los legados en sus gestiones con el Rey de Alemania, á quien el Papa hizo notar el papel indigno que desempeñaba prestando servicio en el ejército inglés como un simple caballero.

No obstante, el Rey de Francia opuso nuevas dificultades que hicieron fracasar el congreso de paz, para cuya celebracion habian dado ya su asentimiento Eduardo y Adolfo. Con innobles ardidcs cogió prisioneros al conde de Flandes y á su esposa, á los que sólo dió libertad bajo la condicion de dejarle en rehenes á su hija, desposada con el hijo de Eduardo. La guerra volvió á encenderse con más encarnizamiento; Bonifacio VIII dirigió á los Príncipes beligerantes una nueva exhortacion á la paz el 13 de Agosto de 1296; logró que aceptasen un armisticio; y por último, que ambos contendientes le nombrasen mediador en el asunto. Este Pontífice sostenia el principio de que uno de los más altos y sagrados deberes del Papa consistia en servir de mediador entre los Príncipes cristianos, para evitar el derramamiento de sangre, según la opinion corriente en aquellos tiempos.

#### OBRA DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 125 Y 126.

Breve de Bonifacio VIII, fecha 13 de Febrero de 1295 relativo á la guerra de Génova. Archivio storico ital. Append. IX. 389 sig. Tosti, I. 157 sig.; II. 109. Wiseman, III p. 170 sigs. Papencordt, p. 330-334. Héfele, VI p. 264 sigs. 274 sigs. Raynald, a. 1295 n. 41 sig.; a. 1296 n. 18-21. Boutaric, p. 277 sig. Bianchi, t. II. L. VI. c. 5 n. 1 sig. p. 449 sig. Lingard, Gesch. v. Engl. III p. 292 sigs.

#### La Bula clericis laicos.

127. Ambos soberanos hacian la guerra principalmente con el dinero de la Iglesia, á la que imponian durisimos impuestos. Varios prelados franceses dirigieron al Papa una instancia pidiendo la proteccion contra las horribles vejaciones de los funcionarios reales, y el conde de Flandes acudió á él tambien para que pidiese la libertad de su hija. Con este objeto comisionó Bonifacio al Obispo de Meaux con el encargo de presentar enérgicas reclamaciones al Rey; y respecto del primer punto, publicó, de acuerdo con los Cardenales, el 25 de Febrero de 1296, la Bula Clericis laicos, en la cual, para corregir en lo posible los mencionados abusos, se imponia la pena de excomunion reservada á los particulares que, sin autorizacion de la Sede apostólica, exigiesen ó entregasen á los Príncipes seculares bienes ó rentas de la Iglesia, y el interdicto á las corporaciones que incurriesen en iguales



binato, y se desistió de exigir la autorización pontificia para las contribuciones extraordinarias sobre los bienes eclesiásticos, quedando facultado para determinar los casos de necesidad extrema todo Monarca francés que hubiese cumplido 20 años, ó en su defecto, los Estados de la nación. En suma, el Pontífice hizo todo lo posible para desagraviar al irritable Monarca, elogió la determinación que tomaron los prelados de entregarle por dos años el diezmo, le otorgó nuevos privilegios, y por último, llevó á cabo la canonización tan ardentemente solicitada de su abuelo Luis IX el 11 de Agosto de 1297. Felipe suspendió entónces la ejecución de sus disposiciones, y otorgó á los agentes pontificios permiso para remitir á Roma las rentas de la Cámara apostólica. En 1298 pareció sólidamente restablecida la paz entre Roma y Francia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 128.

Las ordenanzas de Felipe del 17 de Agosto de 1296 en Raynald. h. a. n. 25. Du Puy, Preuves p. 13. Acerca de las disposiciones eclesiásticas: Bianchi, n. 7 p. 465-467. Gonzalez in c. 7. 10 de constit. I, 2; in c. 11 de decim. III. 30. La Bula Ineffabilis en Raynald. a. 1296 n. 25 sig. 49. Du Puy, p. 15. Tosti, I. 257. En sentir de Boutaric, p. 97. sig., y de Héféle, p. 270 N. 2, el manifiesto de Felipe no pasó de la categoría de proyecto. (Du Puy, p. 21. Baillet, p. 31. La Supplicatio facta Papae en Du Puy, p. 26. La Bula del 31 de Julio de 1297 en Raynald. h. a. n. 43 sig. Otros decretos pontificios en id. n. 45 sig. 50 sig. Compár. Baillet, p. 56. Daniel, Hist. de Franco t. V. p. 56.

Fallo arbitral del Papa.

129. No obstante, principios evidentemente opuestos é incompatibles ponían una valla infranqueable entre el caprichoso Príncipe y el Pontífice, que los separaba cuando ellos creían estar más unidos. Este quería mantener á todo trance los legítimos derechos heredados de sus predecesores, en tanto que el primero aspiraba á sacudir el yugo de toda autoridad eclesiástica, para ejercer la soberanía real sin miramiento alguno á la potestad espiritual. No tardó en hallar pretexto para promover nuevas desavenencias. El 6 de Enero de 1298 ajustaron Inglaterra y Francia un armisticio, y ambos soberanos reconocieron como mediador al Papa, mas no en calidad de tal, sino como particular solamente. El Papa pronunció su fallo bajo el nombre de Benedicto Gaetano; pero le publicó en el consistorio de 27 de Junio con el de Bonifacio VIII. Estipulóse por este acuerdo un doble matrimonio: de Eduardo de Inglaterra con la hermana de Felipe, y de Isabel, hija de Felipe con el Príncipe inglés Eduardo, estableciéndose los dotes que respectivamente debían aportar. El Papa dispensó los impedimentos

dirimentes. Se convino igualmente que cada uno devolviese los territorios conquistados, y que se indemnizasen mutuamente los daños y perjuicios ocasionados, que, en caso de desavenencia, determinarían mediadores designados al efecto. Felipe no se mostró satisfecho con tan equitativo fallo, alegando que, como vencedor, debía obtener mayores ventajas; y con notoria injusticia acusó al Papa de parcialidad por Inglaterra. En cambio no opuso reparo alguno á que Bonifacio emitiese el fallo con la autoridad de Pontífice; y, aunque no en todas sus partes, la sentencia se puso desde luégo en ejecución. El Papa depositó gran confianza y particular amistad en el príncipe Carlos de Valois, hermano de Felipe el Hermoso.

La monarquía germánica.

130. En Alemania reinaba general descontento contra el débil rey Adolfo de Nassau, que se había enemistado profundamente con el duque Alberto de Austria, hijo de Rodolfo; á partir de 1297 empezó á correr el rumor de su destitución, y en 1298 se hablaba ya de la exaltación de Alberto. El 23 de Junio votó en este sentido la Dieta de Maguncia, y el 2 de Julio perdió Adolfo corona y vida en una batalla contra Alberto, que, reelegido el 27 del propio mes, fué coronado solemnemente el 24 de Agosto. Habíanse despachado ántes embajadores á Roma para deliberar sobre este asunto con el Papa, á quien se pidió ahora el reconocimiento del nuevo Rey juntamente con la corona imperial. Pero Bonifacio, siempre firme defensor del derecho, rehusó ambas cosas, fundándose en que el asesino de su Rey y señor no debe en justicia llevar cetro y corona. Alberto trabó íntima amistad con Felipe, acordó con él un matrimonio doble entre personas de ambas familias, y para estrechar más esta unión-tuvo con él una conferencia personal el 8 de Diciembre de 1299. Sin embargo, cometió la torpeza de ofender á los Príncipes palatinos, y, habiendo nombrado el Papa á Diether, hermano de Adolfo, Arzobispo de Tréveris el año 1300, se aliaron los tres Arzobispos de las provincias rhenanas en contra del duque de Austria. El 13 de Abril de 1301 ordenó Bonifacio que no se le prestase obediencia si, en el término de seis meses, no se presentaba en Roma á sincerarse de la acusación del crimen de lesa Majestad contra el rey Adolfo, de perjurio y de otros delitos que se le imputaban. Pero en 1302 triunfó Alberto en la lucha contra los Príncipes y envió embajadores al Papa con cartas, en las que dió explicaciones sobre su conducta, diciendo que no había atacado á Adolfo sino en su propia defensa, que no había provocado é l la batalla decisiva ni dado muerte á su rival;

que en vida de éste jamás usó el título de Rey; que había sido elegido por unanimidad de votos, y que no se juzgaba culpable de ningún otro delito. Por fin, el 30 de Abril de 1303, le reconoció Bonifacio, suplió los defectos de que pudiera adolecer su elección y le exhortó á guardar fidelidad á la Iglesia romana.

En cartas fechadas el 17 de Julio en Nuremberg prometió Alberto obediencia, y prestó el mismo juramento que su padre. Confesó además que debía profundo agradecimiento á la Santa Sede, que ésta había otorgado á los Príncipes electores el derecho de elegir al Rey de Roma y futuro Emperador, y que de ella emana la potestad temporal que ejercen los Reyes. Asimismo prometió no elegir vicario del reino en Toscana y Lombardia, en el término de cinco años, sin el consentimiento del Papa y defender á la Santa Sede contra sus enemigos. Entretanto Felipe el Hermoso no había hecho más que abusar indignamente de las bondades del romano Pontífice, á quien declaró por este tiempo guerra implacable.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 129 Y 130.

Raynald. a. 1297 n. 42; 1298 n. 1 sig. Spondan. a. 1298 n. 1 sig. Du Puy, p. 41. Rymer, Foed. I. 883 sig. Bianchi, § 5 p. 471 sig. Boutaric. l. c. p. 99 sig. Notices et extraits XX. 2 p. 129 sig. Christophe, l. p. 81 sigs. Hélele, p. 280. Raynald. a. 1300 n. 29; 1301 n. 23 sig.; 1302 n. 2. 18; 1303 n. 8 sig. Pertz, Leg. II. 467 sig. 477 sig. 483. Böhmcr, Reg. p. 156 sigs. 190 sigs. 370 sig. Lichnowski, Gesch. des Hauses Habsburg II p. 230 sigs. Kopp, Gesch. der Wiederherstellung des röm. Reiches III p. 236 sigs. 246 sigs. y K. Adolph und K. Albrecht. Berlin 1862 sig. Schmid, Der Kampf um das Reich zw. Adolph v. Nassau und Albrecht v. Oesterr. Tüb. 1858. Droysen, Bemühungen Albrechts I. um die Nachfolge im Reich. Leipzig 1862. Hélele, p. 281 sigs.

Arbitrariedades de Felipe el Hermoso.

131. Los actos tiránicos de Felipe contra la Iglesia de Francia levantaban cada día nuevas quejas. Muchos vasallos de los Obispos, contando con el apoyo real, se negaban á cumplir sus cargas y obligaciones; en virtud del pretendido derecho de regalías se mermaban los bienes raíces de los obispados y abadías; el Rey se apropiaba las rentas de las diócesis ó prelacías vacantes, y aun de muchas que sin estarlo sufrían sus propietarios condena de suspension temporal; incautábase de los legados para fines piadosos, para estudiantes pobres, etc.; y en general sus funcionarios no conocían freno cuando se trataba de cometer exacciones contra el clero. Por otra parte la acogida que se dispensó á los rebeldes Colonnas en Francia, la protección que allí encontraban todos los ene-

migos del Papa, la felonía cometida con el conde de Flandes, la terrible opresion que pesaba sobre el pueblo francés, y las mil arbitrariedades del despótico Monarca produjeron honda pesadumbre en el ánimo del Pontífice.

Precisamente en el momento en que Bonifacio celebraba en Roma solemnísimo jubileo, al que concurrían innumerables peregrinos de todos los países; cuando iba á tributarle homenaje una embajada del Jan de Mongolia, Cazan y los armenios se disponían á coadyuvar á la reconquista de la Tierra Santa, se fraguaban en la corte francesa planes de engrandecimiento del poder real sin reparar en los medios de lograrle, y se ideaban proyectos que dejaban muy atras á los de los Hohenstaufen, sólo encaminados á lograr la completa sumision del papado. Aspirábase á reducir al romano Pontífice á la simple categoria de Patriarca asalariado del futuro Monarca universal Felipe, cuya soberanía debía extenderse á los Estados de la Iglesia, al Imperio bizantino y á la mayor parte de Alemania y de Italia; los bienes inmuebles de la Iglesia se anexionarian al Estado, á fin de que la primera quedase por completo sometida á la autoridad del Monarca. A pesar de que el proyecto era á todas luces osado y descabellado al mismo tiempo, en cuanto lo permitieron las circunstancias, se hicieron los primeros ensayos para su realizacion, tanto en Alemania como en la corte pontificia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 131.

La exposicion detallada de las quejas que se elevaron contra Felipe en Raynald. a. 1300 n. 17. 27 sig.; a. 1297 n. 54; a. 1298 n. 24, a. 1299 n. 22 sig. Ptolem. Luc. XXIV. 37. Franc. Pipin (1314) Chron. III. 7. Murat. IV. 745. Albert. Argentin. (Urstis., II. 12) Bianchi, l. c. n. 10. 11 p. 473-475. Hélele, p. 290. Mi. ob. cit. p. 269-271. Jacob. Cajet. Card. de centesimo s. Jubilaoo anno Raynald. a. 1300 n. 1 sig. Bibl. PP. Lugd. XXV. 937 sig. Zaccaria, De anno Jubil. Rom. 1775. Papenordt, p. 335 sig. Tosti, II. 67 sig. 282 sig. La Memoria del abogado Dubois, sobre el proyecto de Monarquía universal, editada por N. de Wailly, Mémoires de l'Institut nat. de France. Acad. des inscript. 1859 p. 435-494. Compar. Schwab, Tüb. Quartalschr. 1866, I p. 34 sigs. Hélele, p. 281 sigs. 351.

132. El Papa, resuelto como era su deber á mantener incólumes los derechos de la Iglesia, no podia permanecer indiferente á tan perjudiciales manejos. Por lo demas, está probado hasta la saciedad que Bonifacio no atendió para nada á las quejas de carácter político, y si sólo á las que se relacionaban con el gobierno de la Iglesia. En 1301 envió á Francia en calidad de Nuncio á Bernardo de Saisset, Obispo de Pamiers, á fin de que hiciese las reclamaciones oportunas contra la constante infraccion de los derechos de la Iglesia y promoviese el levantamiento

de la cruzada, haciendo que se empleasen en ella los diezmos eclesiásticos. Es verdad que este prelado había tenido ya una desavenencia con el Rey en 1294 siendo abad de Pamiers; pero se había mostrado siempre celoso defensor de los intereses de la Iglesia, y no sostuvo pretensiones exageradas como afirmaron más tarde los partidarios de Felipe. Muy al contrario el Obispo cumplió su cometido de una manera noble, liberal y nada ofensiva, á pesar de lo cual se le vigiló de cerca desde los primeros momentos, y se mandó entablar una investigación por atribuirsele discursos sediciosos y suponerse falsamente que había incitado á varios magnates á la rebelion. El 12 de Julio de 1301 se le separó durante la noche de su servidumbre y se le despojó de sus papeles y haberes; invitado á trasladarse á Paris, fué presentado el 24 de Octubre ante el Consejo de Senlis, figurando como acusador Pedro de Flotte, consejero íntimo del Rey, y, por supuesto delito de alta traicion, entregado al Arzobispo de Narbona. El prelado protestó de las imputaciones que se le hicieron, y recusó la competencia de la autoridad seglar para juzgarle; á su vez el Arzobispo de Narbona declaró que solamente le custodiaria hasta la llegada de la decision pontificia. Los diputados del Rey no solicitaban ménos que su degradacion y entrega á los tribunales civiles; además se les acusa fundadamente de haber empleado en Roma un lenguaje exigente y provocativo en extremo, y Pedro de Flotte hubo de afirmar que el Papa sólo tenia potestad nominal, en tanto que su señor ejercia verdadero poder autoritativo.

#### Decretos pontificios relativos á Francia.

133. Bonifacio creyó que no debía diferir más tiempo su intervencion, y obró con gran energia. El 5 de Diciembre de 1301 exigió de Felipe la libertad del Obispo de Pamiers y la devolucion de sus bienes confiscados; al mismo tiempo ordenó al Arzobispo de Narbona, que sin delacion enviase á Roma al prelado juntamente con los justificantes de la investigacion. Acto continuo, oido el parecer de los Cardenales, invitó á los Obispos, doctores y procuradores de los capitulos de Francia á celebrar una reunion en Roma para deliberar acerca de los medios más adecuados para mantener la libertad de la Iglesia, para la enmienda del Rey y la reforma de las costumbres, para el mejor gobierno del Estado y para cortar de raiz los abusos en los asuntos eclesiásticos. El Rey fué asimismo invitado á comparecer por sí ó por medio de representantes.

El Papa revocó desde luégo todos los privilegios relativos al empleo de diezmos y rentas eclesiásticas en caso de guerra, primero porque ésta

había terminado, y luégo por los enormes abusos que se habían cometido con ellos. Al poner en conocimiento del Rey esta medida, le suplicó que la recibiese con sumision, no sin mostrarse dispuesto á renovar algunos de los anulados privilegios. En su Constitucion Ausculta fili le exhortó muy especialmente á prestar oído á las palabras del vicario de Jesucristo, su padre y su maestro que le amaba con entrañable cariño; á recordar las promesas hechas en el bautismo y los deberes de cristiano allí contraídos, así como tambien sus obligaciones para con el jefe supremo de la Iglesia de Dios; amonestóle además á no dejarse seducir por los que pretendian hacerle creer que no había ninguna autoridad sobre la suya, y que por tanto no debía someterse á la jerarquia eclesiástica.

Con este motivo le expuso Bonifacio los principales agravios que había inferido á la Iglesia, á saber: 1.º Que no reconocia las promociones hechas por la Santa Sede para cargos eclesiásticos, cuya provision hacia él mismo sin pedir la indispensable aprobacion pontificia, por lo cual el abuso del privilegio justificaba plenamente su abrogacion. 2.º Que se arrogaba el papel de acusador y juez á un mismo tiempo, y resolvía por sí y ante sí los asuntos eclesiásticos, aunque los interesados fuesen extranjeros. 3.º Que citaba arbitrariamente á juicio á los clérigos, incluso á los prelados. 4.º Que ponía obstáculos al ejercicio de la jurisdiccion episcopal. 5.º Que había saqueado la Iglesia de Lyon, aunque no pertenecía á sus dominios. 6.º Se apropiaba las rentas de las diócesis vacantes, obrando en todo más bien como opresor que como defensor de la Iglesia. 7.º Prohibía la exportacion de bienes muebles hasta de los que pertenecian á eclesiásticos que viajaban por Francia de tránsito. 8.º Que había rebajado el valor de la moneda, ocasionando por este y otros muchos actos graves daños á sus vasallos y á la Iglesia. Por último, pidió al Rey que alejase de sí á los consejeros perversos, que se compadeciese de la Tierra Santa y de su pueblo, y se acordase de la salvacion de su alma y del juicio de Dios. Conviene advertir que muchos pasajes de este edicto, como en general la mayor parte de los documentos de la Cancilleria de Bonifacio VIII relativos á Francia, están tomados de escritores que gozan de gran prestigio y autoridad en esta nacion, entre otros Pedro de Blois.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 132 Y 133.

Spondan. Raynald. a. 1301. Martene, Thes. I. 1320. Du Puy, Preuves p. 628. 631. Bianchi, p. 479-481. Boutaric, Phil. le Bel p. 102. Christophe, I p. 86-88. Hefele, p. 290-292. Raynald. a. 1301 n. 27-34. Du Puy, I. c. p. 53 sig. 657. 661. Bulaeus, Hist. Univ. Paris. IV. 5. 11. 13. Christophe, I Doc. 4 p. 327-332. Dollin-

ger, II p. 260. Tosti, II, 128. Bianchi, II, VI § 6 n. 3 sig. p. 483-490. Phillips, p. 252 sig. El principio: Privilegium meretur amittere, qui permissa sibi abutitur potestate, le pronunció Inocencio III. L. VII. ep. 113 p. 335 y aun casi en idéntica forma le expuso ya en 482 P. Simplicio ep. 14. ad Joh. Raven. p. 201 ed. Thiel. Gran parte de la doctrina contenida en la Constitucion Auscultata fili está tomada de Pedro Bles: ep. 25 (Bullar. ed. Luxemb. 1730, IX. 121 sig. M. t. 207 p. 89), y de ep. 98 (ib. p. 307). Cp. mi ob. cit. p. 272-285.

#### Falsificación de los escritos pontificios. — Asamblea nacional de París.

134. Discutidos ampliamente los decretos pontificios en Consistorio, se entregaron, á principios de 1302, á Jaime Normans, arcediano de Narbona, para que los llevara á su destino. Pero en la audiencia que tuvo con el Rey el 10 de Febrero le arrebató el conde de Artois, primo de Felipe, los escritos del Papa y los arrojó al fuego. En su lugar se difundió por Francia un documento muy compendiado, en el que se intimaba al Rey lisa y llanamente, que tanto en lo temporal como en lo espiritual estaba sometido al Pontífice; era una falsificación infame del intrigante Pedro Flotte, que de esta manera se propuso excitar el orgullo nacional francés contra Bonifacio VIII. Al mismo tiempo se publicó una respuesta del Rey al pretendido escrito pontificio, breve pero llena de injurias contra el Papa, cuyo verdadero escrito quedó por entonces relegado al olvido.

A la Asamblea eclesiástica convocada en Roma para la fiesta de Todos los Santos opuso Felipe un Congreso nacional francés compuesto de los tres Estados del reino, que se reunió en París el 10 de Abril de 1302. El guarda-sellos Pedro Flotte expuso en él violentas acusaciones contra el Papa; diciendo que no contento con oprimir á la Iglesia de Francia imponiéndola duros tributos, con dar á extranjeros capellanías y prebendas y apropiarse toda potestad, trataba de someter á la suya la autoridad del Monarca en las cosas temporales, erigiéndose en señor y soberano de toda la Francia; por lo cual, añadió, el Rey les suplicaba como amigo y les ordenaba como soberano que le asistiesen con su consejo. La nobleza, que se había hecho culpable de actos análogos á los del Rey, y la burguesía, que hasta entónces había hecho el papel de víctima, resolvieron, despues de una discusión secreta, sacrificar su sangre y sus bienes para mantener incólumes los derechos y las libertades nacionales y permanecer fieles al soberano; el clero pidió tiempo para examinar el asunto; pero se le infundió miedo, se le acusó de hacer traición á la patria; y por último, se le obligó por el terror á escribir al Papa segun los deseos del Rey, en tanto que la nobleza y la burguesía se dirigieron particularmente á los Cardenales. El clero pidió al

Pontífice que mantuviese la concordia entre la Iglesia y Francia; que revocase la convocatoria del Sinodo, y en general procediese con tanta mayor prudencia y dulzura, cuanto que los seglares se mostraban dispuestos á arrostrar, en caso necesario, las censuras de la Iglesia. Describió en tono lastimero la desfavorable impresión que habían producido en Francia los decretos pontificios, la reunion de la Asamblea nacional y la precaria situacion del clero como consecuencia de los primeros, y combatió como una innovacion la teoria de que el Rey de Francia hubiese recibido sus Estados del Pontífice en calidad de feudo.

En la provocativa carta de la nobleza á los Cardenales, se tuvo cuidado de no dar á Bonifacio VIII el título de Papa, y, despues de enumerar en tono ponderativo los servicios que había prestado Francia á la causa del cristianismo, se exponian las quejas que el Rey alegaba contra el Pontífice, á saber: 1.ª La afirmacion de Bonifacio de que el Rey había recibido de él su reino. 2.ª La provision de puestos eclesiásticos importantes en hombres sospechosos y extranjeros. 3.ª El despreñicio de los derechos reales al proveer dichos cargos. 4.ª El llamamiento de Obispos, abades y doctores á Roma para deliberar acerca de asuntos, cuya resolucion y reforma son de la competencia exclusiva del Monarca, y cuya ausencia ocasiona al pais graves perjuicios. En su calidad de coadjutores en el gobierno de la Iglesia, pidieron á los Cardenales que empleasen su influencia para remediar lo que con tanta ligereza y desacerto se había desarreglado, y restablecer la amistad íntima que ántes reinaba entre la Iglesia y Francia. De esta manera obtuvo Pedro Flotte cuanto deseaba. Publicóse una orden prohibiendo emprender viaje alguno al extranjero y exportar moneda sin real permiso, y guardáronse todos los caminos y puertos, á fin de impedir la participacion del clero francés en el proyectado Sinodo romano.

#### Explicaciones de los Cardenales y del Papa.

135. En su respuesta del 25 de Junio á la nobleza manifestaron los Cardenales el profundo pesar que les había causado el escrito que se les había dedicado, ratificaron una vez más su completa conformidad con el Papa, que como ellos no deseaba otra cosa que mantener la concordia entre la curia romana y Francia; pero al mismo tiempo declararon hallarse convencidos de que alguna mala voluntad había sembrado la discordia y producido este conflicto. De una manera categórica negaron que el Papa hubiese jamás manifestado, de palabra ó por escrito, que el rey Felipe debía estarle sumiso en los asuntos temporales del reino ó que hubiese recibido de él sus Estados en calidad de feudo, y así



que por consecuencia caía por su base todo el edificio levantado por Pedro Flotte sobre tan falso fundamento. Añadieron que el Papa había llamado á los prelados y á otros personajes franceses, á fin de poder liberar con ellos lo que convendría hacer, precisamente por ser personas del agrado del Rey, á quien no podían infundir sospecha alguna; que, por lo demás, en la convocatoria de un Sinodo por el Papa no había innovacion; que había desistido de celebrar un Concilio general ántes el temor de que pudiera haber entre los Obispos de otros países algunos que hiciesen oposicion personal á Felipe; que si los nobles franceses hubiesen examinado por sí los edictos pontificios y hubiesen reflexionado sobre su contenido, habrían seguramente visto en ellos el paternal cuidado con que atendía al bienestar de Francia y al remedio de los graves males que sobre las diversas clases del pueblo pesaban; si Bonifacio VIII había tomado acuerdos que, de algun modo, pudiesen perjudicar los intereses materiales de la Iglesia de Francia, lo había hecho á petición del Rey y por no desagradarle; por todo lo cual recogía ingratitudes, y hasta se le hacían cargos por los favores que había dispensado á Felipe. Respecto de la provision de obispos, sólo dos se habían conferido á italianos; que por lo demás eran personas de relevantes méritos y muy apreciadas del Rey; Egidio de Roma, del Orden de benedictinos, y Gerardo Pigalotti; ambos habían sido profesores en Paris; que además, ningun Pontífice había hecho tanto como Bonifacio para proteger á los sabios franceses, especialmente pobres, de los que apenas se cuidaban sus propios Obispos. Por último, censuraron los Cardenales el modo descortés con que los nobles trataron al Pontífice, del que parecía deducirse que no le reconocían ya como jefe supremo de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 134 Y 135.

La suplantacion del escrito pontificio por la breve carta *Deum time* es un hecho casi universalmente admitido (Du Puy, *Preuv.* p. 44. 105. Bulaeus, IV. 7.) Héfele, p. 208. Christophe, I. p. 92. Compar. Spontan. a. 1301 n. 11. De Marca, *De Cone. Sac. et Imp.* IV. 16. Bianchi, § 6 n. 4 p. 485. Dollinger, II p. 239 sig. Phillips, p. 253. Acerca de la respuesta *Sciat tua maxima fatuitas* (Du Puy, I. c. Bulaeus, p. 11) dice Natal Alejandro, que en otros casos defende la conducta del Rey, *Diss. IX. cit. a. 2 n. 5 t. XVI., 321*: *Inscriptio et priora verba, quae immodesta et contumeliosa sunt, aeterna oblivione delenda potius quam in historiam referenda. Cartas dirigidas por franceses á Roma en Du Puy, I. c. p. 60. 67. Bulaeus, p. 19 sig. 22 sig. Christophe, p. 96 sig. 332 sigs. Héfele, p. 302 sigs. Dollinger, II p. 241 sig. Consúltese tambien Du Puy, p. 86 sig. Bulaeus, p. 23 sig. Spontan, I. c. n. 10. Raynald. h. a. n. 11. Ep. Cardin. Du Puy, p. 63 Bulaeus, p. 26. Héfele, p. 906-908.*

#### Consistorio y Sinodo de Roma.

136. El mismo Bonifacio VIII manifestó claramente, en la respuesta á la carta del clero, su desagrado por las injurias de que había sido objeto y por la falta de carácter de que dieron muestra muchos prelados que con tanta insistencia habían solicitado ántes su apoyo contra las tiranías del Rey. En ella califica á la Iglesia francesa de hija extraviada que había osado menospreciar á su immaculada Madre, sin que por eso lograrse cambiar en odio su amor puro; con amarga ironía hizo caer el ridiculo sobre Pedro Flotte, no sin lamentar el error á que había inducido al Rey y á tantas personas de importancia; vituperó la cobardía de los prelados que habían sacrificado la causa de la Iglesia á respetos humanos y á mundanales intereses, que escuchaban con indiferencia tantos discursos malévolos y cismáticos, sin tomarse la molestia de refutarlos, y hasta osaban repetir cosas que sólo pueden disculparse, hasta cierto punto, cuando se dicen bajo la influencia del acaloramiento de la disputa ó la ceguedad del odio. Hizoles notar que son vanos los esfuerzos de los que pretenden erigir una Silla en oposicion al Vicario de Jesucristo, y niegan que lo temporal esté sometido á lo espiritual, lo que equivale á establecer dos principios, segun el sistema de los maniqueos; y por último, recordó á los prelados la obligacion en que estaban de asistir al Sinodo que debía rennirse en Roma.

En Agosto de 1302 se celebró un Consistorio en presencia de los embajadores franceses, en el que el Obispo-cardenal de Porto y el mismo Pontífice expusieron y demostraron la conformidad de la conducta de la Sede apostólica con la doctrina admitida por las escuelas, quedando evidenciada la inconsistencia de las acusaciones de Felipe y de sus servidores. Declaróse explícitamente que tanto la potestad eclesiástica como la civil proceden de Dios que las ha ordenado; pero la primera tiene la preeminencia por ser más elevado su objeto; que el Monarca francés es libre en el gobierno temporal de sus dominios; pero está sometido á la Iglesia por razon del pecado, como lo habían enseñado unánimemente los Papas y teólogos de todos los tiempos, que se habían alterado y falsificado las palabras del Pontífice; y por tanto, los cargos que se le hacían ó eran infundados ó recaían sobre el mismo acusador Felipe el Hermoso. Por lo demás, el Papa se mostró como siempre dispuesto á remediar los daños y perjuicios que hubiese podido causar, una vez demostrada su culpabilidad, para lo cual propuso como jueces árbitros á los Cardenales, y reclamó para la discusion del asunto el concurso de magnates honrados de Francia como el duque de Borgoña. Insistió en

la necesidad de que acudiesen á Roma los prelados franceses; porque esta era la única manera de averiguar si reconocian ó no el deber de obediencia á la Sede apostólica.

137. La mediación del duque de Borgoña no dió resultado, porque habiendo insistido los Cardenales en que era preciso que Felipe diera satisfacción y muestras de arrepentimiento por las diversas y graves ofensas inferidas al Papa, en particular por la quema de los escritos pontificios, aquél, lejos de acceder á tan justa pretension, mandó confiscar los bienes de los prelados que concurren al Sinodo romano, que fueron: 4 Arzobispos, 35 Obispos, 6 abades y varios doctores.

En dicha Asamblea, abierta en Roma el 30 de Octubre de 1302, se expidieron dos bulas: por la primera se aplicaba la censura eclesiástica á todos aquellos que detuviesen, encarcelasen, ó de alguna manera perjudicasen á las personas que se dirigiesen á Roma para asuntos relacionados con la Sede apostólica ó regresaran de la misma; disposición que se fundó en la práctica antigua de la Iglesia; la segunda, de carácter igualmente universal, pero que no se refería de un modo tan especial á Francia, despues de una luminosa exposicion de la doctrina dominante en las escuelas acerca de la relacion y carácter de ambas potestades, sienta como un deber de todo cristiano, sin distincion de clases, la obediencia al Pontífice romano. Esta, que es la célebre Bula *Unam sanctam*, redactada probablemente por el erudito Egidio Romano, Arzobispo de Bourges, á la sazón residente en Roma, es una magnífica coleccion de documentos y testimonios de los maestros más célebres y reputados en la misma Francia, como San Bernardo, Hugo de San Victor, Santo Tomás de Aquino y otros.

El resumen de esta magnífica Bula es como sigue: 1.º No hay más que una Iglesia verdadera, fuera de la cual no puede alcanzarse la salvacion, y un cuerpo de Crjsto con una cabeza, y no con dos cabezas. La Iglesia tiene por cabeza á Jesucristo, representado por su Vicario en la tierra, el Pontífice romano. El que no quiera ser apacentado por Pedro, no puede pertenecer al rebaño de Jesucristo. 2.º Existen dos espadas: la espiritual y la temporal; la primera es propia de la Iglesia; la segunda es para la Iglesia; aquélla maneja el brazo del sacerdote; ésta el del Príncipe, aunque con sujecion á la enseñanza del primero. 3.º Por cuanto lo inferior está en relacion con lo superior por cierta gradacion, y es indispensable que exista jerarquia de órden, resulta que la potestad espiritual está por encima de la temporal, y que la primera tiene que enseñar á la segunda, respecto del fin supremo, y juzgarla cuando se aparta de esa enseñanza; el que se opone y resiste á la potestad suprema espiritual establecida por Dios, se opone al mandato

de Dios. 4.º Es indispensable para la salvacion que todos los hombres obedezcan al romano Pontífice.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 136 Y 137.

Raynald. a. 1302 n. 12. Du Puy, p. 65. 73 sig. Bulaeus, p. 24. 28 sig. Hélole, p. 308 sigs. Christophe, l. p. 99. Tosti, II. 302 sig. Mi ob. cit. p. 202-208. Du Puy, p. 80. 82. Bulaeus, p. 33. Baillet, p. 155 sig. Du Puy, p. 83. Raynald. a. 1302 n. 16. Mansi, XXV. 98 sig. Cl. c. un. Rem non novam, II 3 de dolo et contum. in X vagg. comm.; c. 1 de M. et O. l. 8 in X vagg. comm. Raynald., l. c. n. 13. Bulaeus, IV. 36. Christophe, p. 335 sig. Acerca de Egidio Romano véase Kraus, Oesterr. Vierteljahrsh. 1862 I p. 12 sigs. Sobre la Bula *Unam sanctam* consúltese mi ob. cit. p. 300 sigs. 699. 751. sigs. Testimonios: al número 1: Gelas. P. 494 ep. 12 ad Anast. c. 5 p. 353 ed. Thiel. Bern., De consid. II. 8 n. 15 p. 752. Innoc. II. ep. ad Ep. Gall. s. Bern. ep. 194 c. 1 p. 360. Aug. de Civ. Dei XV. 26. Petrus Bles. ep. 78 p. 242 ed. M. Innoc. III. Reg. imp. ep. 85 p. 1091; L. VIII. ep. 55 Cpl. Imp. Al 2: Bern. ep. 256; de consid. IV. 3. Greg. IX. ep. ad German. Cpl. 1233. Mansi, XXXIII. 59. Aegid. Rom. de Eccl. potest. L. I. c. 7-9. Al 3: Joh. Saresb. Polycr. VI. 26 p. 626. Aegid. Rom. l. c. Hugo a S. Vict. De sacram. fd. L. II. P. II. c. 4. Innoc. III. Reg. ep. 18; c. 13 Novit De jud. II. l. 1. Al 4: Thom. Aqu. Opusc. c. Graec. c. 25 p. 257. Anselm. Havelb. Prolog. dial. ad Eug. III. (M. t. 183 p. 114): Cui (Rom. Pontifici) semper obtemperandum est, non tantum devota humilitate, verum etiam aeternae salutis necessitate. El vocablo instituerse puede significar lo mismo enseñar que establecer; al dar yo la preferencia, como el cardenal Manning: Los decretos vaticanos en su relacion con los deberes de los vasallos hácia sus gobiernos, version alem. 1875, p. 54. 58. 60), al primero de estos significados, por más que conocia perfectamente las razones que se aducen en favor del segundo, tuve en cuenta los argumentos presentados por Rive (Die Unfehlbarkeit des Papstes, Paderb. 1870 p. 134 sigs.) y la consideracion de que la teoria de la institucion de la potestad civil por la eclesiástica, en la acepcion propia de la palabra, no está conforme con la doctrina que sostiene Bonifacio VIII. Tambien Molitor (Die Decretale Per venerabilem. Münster 1876 p. 102-104) toma instituerse en el sentido de instituirlo corporal, de dar posesion del cargo. Esta posesion iba acompañada de las instrucciones oportunas acerca de los deberes del soberano, y era, además de la consagracion, lo más importante de ese derecho de la Iglesia; de donde resulta que la institucion tenia más bien el carácter de *instruccion*. Antes de ahora he tratado de la institucion corporal (Kath. Kirche p. 303 Nota 9 p. 5 sig., y siempre me ha parecido que la traduccion más adecuada del vocablo es *Instruir* (*Unterweisen*), que tiene además la ventaja de ser compatible con la otra interpretacion. Cp. mi noticia crítica de la obra de Brück, Kirch.-Gesch. (en el Katholik de Set. 1877). Modernamente ha tratado de probar que la Bula es apócrifa Damberger y despues el abate Mury (La bulle *Unam sanctam*, en la Revue des questions hist., Julio de 1879), pero sus razones son á todas luces insuficientes, y, aparte de otros motivos, se oponen á semejante hipótesis las frecuentes citas de pasajes de la misma que se encuentran en teólogos y canonistas inmediatos, desde Alvaro Pelagio.



apelacion, aunque era opuesta á derecho, inadmisible y cosa nunca oida en Francia; todo «sin perjuicio del respeto que se debia á la Santa Iglesia romana». De esta manera se vió empujada por la senda del cisma una gran parte del episcopado francés. Leyéronse tambien al pueblo las decisiones de la Asamblea, y se usaron todos los medios imaginables para obtener la aprobacion de la Universidad de Paris, de los capitulos, conventos, ciudades y provincias. Recibiéronse, es verdad, unas 700 adhesiones; pero en su gran mayoría redactadas ó arañcadas á los intereses por los comisarios reales. Los abades de Cliteaux, de Cluny y de Premontre, lo mismo que varios religiosos italianos, pagaron con la prision su fidelidad al Pontífice, y los dominicos de Montpellier fueron expulsados del pais por no aplaudir los proyectos del caprichoso Monarca. Todo el que no se adheria á la anticonónica y osada apelacion era tenido por traidor á la patria, y lo que ántes empezó la calumnia lo acabó ahora la violencia. Felipe anunció á los Príncipes, Cardenales y Obispos el proyecto de reunion del Concilio, no sin hacer hipócrita alarde de su desinteresado amor á la Iglesia.

140. En su patria de Anagni, donde residia temporalmente, recibió Bonifacio la noticia de los sucesos de Francia, y en el Consistorio de Agosto de 1303 se justificó, mediante un juramento solemne, de las acusaciones que se le imputaban; acto continuo expidió una serie de Bulas sobre dichos puntos; á fin de desbaratar las maquinaciones de Felipe, cuyo triunfo hubiera aniquilado la autoridad de la Iglesia. Declaró que las citaciones ante el tribunal de la Sede apostólica tenian fuerza legal desde el punto en que se fijaban en las puertas de los templos del lugar donde residia la curia, sin que fuese necesario entregarlas personalmente á los interesados; asimismo lanzó la excomunion contra todos los que impidiesen la publicacion de dichas citaciones, sin distincion de clase ni condiciones; suspendió al Arzobispo Gerardo de Nicosia, en Chipre, que se habia detenido en Francia para intrigar contra Bonifacio VIII, figuraba á la cabeza de los firmantes de la adhesion, y era uno de los que más habian incitado al Rey; despojó á los doctores seducidos ó corrompidos por Felipe del derecho de conferir autorizaciones para la enseñanza y grados académicos en Teología y en ambos derechos hasta que justificasen su conducta; privó temporalmente á las corporaciones eclesiásticas del derecho electoral, reservando á la Santa Sede la provision de prebendas vacantes, á fin de evitar que fuesen conferidas á personas indignas; refutó las acusaciones y calumnias de los franceses; y, por último, condenó la apelacion á un Concilio, cuya convocatoria correspondia exclusivamente al Pontífice. Se lamentó asimismo de que Felipe hubiese despreciado todas sus exhortaciones, y en

vez de hacer penitencia como Teodosio, echase mano de la calumnia y del desprecio, maltratase á sus legados, recibiese en su corte á los Colonnas, y otros enemigos de la Sede apostólica, y en suma, tratase de dañar por todos los medios posibles al sucesor de Pedro, de tal manera, que si no se enmendaba, seria preciso aplicarle los más duros castigos de la Iglesia. Desde luégo se empezó á trabajar en la redaccion de la Bula *Super Petri solio* que debia publicarse el 8 de Setiembre, si no ocurría un cambio de actitud, por la que se fulminaba el anatema sobre Felipe, y se absolvía á sus vasallos del juramento de fidelidad como se habia hecho en anteriores pontificados.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 130 Y 140.

Du Puy, p. 56, 101 sig. 112 sig. 161 sig. 166. Bulaeus, IV p. 40 sig. 55 sig. Spondan. a. 1303 n. 7. 9 sig. Reynald. h. a. n. 36 sig. Natal. Alex. l. c. a. 3 n. 1 p. 312. Bianchi, p. 535 sig. 542 sig. Baillet, p. 169. Dollinger, II p. 241 sigs. Drumann, II p. 68 sigs. Christophe, I p. 100 sig. 116. Tosti, II, 309 sig. Boutaric, p. 20 sig. 111. Hélele, p. 328. sig y ml. ob. cit., p. 310 sigs.

#### El atentado de Anagni.

141. Pero un vergonzoso atentado contra la angusta persona del Pontífice impidió la anunciada publicacion de la Bula, y paralizó esta inicua lucha contra el Papa. Desde el mes de Abril residia Nogaret en Italia con el supuesto titulo de embajador, y, en union con Sciarra Colonna, empezó á reunir en Tuscia un ejército respetable, compuesto de gibelinos enemigos del Papa, para cuyo sostenimiento habia puesto á su disposicion Felipe cuantiosos recursos. El 7 de Setiembre de 1303 se presentaron de repente en Anagni Nogaret y Sciarra con sus asalariados, llevando enarbolada, para mayor sarcasmo, la bandera de la Iglesia romana; tomaron por asalto la ciudad, rodearon el palacio pontificio y la inmediata iglesia de Santa María, saquearon todo cuanto hallaron de valor, incluso los archivos, y cogieron prisionero al Papa, que, á pesar de sus 84 años, mantuvo su dignidad y su firmeza. Rodeado de los Obispos-cardenales de Ostia y de Sabina, esperó adornado con las vestiduras pontificias á sus furiosos enemigos; cuando estuvieron éstos en su presencia, Nogaret, entre burlas y sarcasmos, le dió á conocer las decisiones de la Asamblea parisiense y su propósito de conducirle á Lyon, en tanto que Sciarra Colonna hubo de poner en él sus sacrilegas manos. Bonifacio declaró hallarse dispuesto á sufrirlo todo por la libertad de la Iglesia, hasta el ser condenado por los patarenos, aludiendo á la condenacion del abuelo de Nogaret, por albigenese.

El odioso atentado habia salido á gusto de los que le fraguaron; pero